



## ANEXO 2

### INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A.

MEMORIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS EMPRESARIALES GENERADORES DE EMPLEO, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS ZONAS DE TRANSICIÓN JUSTA, PARA EL PERIODO 2022-2027

EMPRESA: .....

ACTIVIDAD: .....

CNAE: .....

DOMICILIO SOCIAL: .....

MUNICIPIO: .....

PROVINCIA: .....

PROYECTO: .....

.....

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Municipio: .....

Comarca: .....

Provincia: .....



# INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A.

## MEMORIA DEL PROYECTO

### A) DATOS GENERALES

#### 1. DATOS DEL PROMOTOR O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombre y apellidos: .....

Domicilio: .....

Municipio: .....

Provincia: .....

Promotor o representante en calidad de: .....

C.I.F.: ..... Tfno: ..... Fax: ..... C.P.: .....

Correo electrónico: .....

#### 2. DATOS DE LA EMPRESA

Empresario individual, razón o denominación social: .....

Domicilio: .....

Municipio: .....

Provincia: .....

C.I.F.: ..... Tfno: ..... Fax: ..... C.P.: .....

	<u>Actual (€)</u>	<u>Futuro (€)</u>
Capital Social .....	.....	.....
Reservas: .....	.....	.....
Total .....	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Condición de la empresa:

Microempresa  Pequeña empresa  Mediana empresa  Gran empresa

#### 3. Actividad e instalaciones actuales de la empresa. Localizaciones:

#### 4. Antecedentes del promotor y/o de la empresa (Breve historia económico-financiera):

#### 5. Accionistas o socios. Participación en la empresa: \_\_\_\_\_ %



## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Desarrollar cada uno de los aspectos que se detallan)

### 6.1. OBJETIVOS.

### 6.2. NECESIDAD Y EXPLICACIÓN DEL PROYECTO EN EL CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA.

### 6.3. CONTENIDO DEL PROYECTO.

### 6.4. PRODUCTOS O SERVICIOS.

### 6.5. COMPARACIÓN CON OTROS EN EL MERCADO.

### 6.6. DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL PROCESO TÉCNICO DE OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS O DE LAS FORMULAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

### 6.7. OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS

### 6.8. AYUDAS SOLICITADAS POR GRANDES EMPRESAS:

De conformidad con el artículo 1, apartados 1) m) y 11) a), del Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión de 23 de junio de 2023 por el que se modifican, entre otros, el Reglamento (UE) nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en los supuestos de ayudas solicitadas por grandes empresas para proyectos localizados en zonas a) del Mapa de ayudas regionales, se concederán para cualquier forma de inversión inicial; y para los proyectos localizados en zonas c) únicamente para una inversión inicial que cree una nueva actividad económica en la zona de que se trate. A los efectos de clasificación de las empresas, en el anexo II de la Orden, se recogen las definiciones.



➤ Proyectos susceptibles de ayuda (en caso de ser gran empresa):

Inversión inicial

En caso afirmativo indicar y justificar el tipo de inversión de acuerdo con la definición del anexo II de la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre .....

Inversión inicial en favor de una nueva actividad económica (distinto código CNAE)

En caso afirmativo indicar y justificar el tipo de inversión de acuerdo con la definición del anexo II de la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre .....

➤ Subtipo de proyecto (en caso de ser gran empresa):

Ayuda para la creación de un nuevo establecimiento.

Ayuda para la ampliación de capacidad de un establecimiento existente.

Ayuda para la diversificación de la producción de un establecimiento en productos o servicios que anteriormente no se producían o prestaban en él.

Ayuda para una transformación fundamental del proceso global de producción- del producto o productos o de la prestación global del servicio o servicios afectados por la inversión en el establecimiento.

En caso afirmativo justificar que los costes subvencionables superan la amortización de los activos relativos a la actividad que se va a modernizar en los tres ejercicios fiscales anteriores)

Ayuda para la diversificación de la actividad de un establecimiento, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica ni similar a la realizada previamente en el establecimiento (distinto código CNAE).

Ayuda para la adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido; la mera adquisición de las acciones de una empresa no se considera inversión inicial (una inversión de sustitución no constituye una inversión inicial).

Ayuda para la adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado de no haber sido adquirido, siempre que la nueva actividad que vaya a llevarse a cabo utilizando los activos adquiridos no sea igual o similar a la realizada en el establecimiento antes de la adquisición. La mera adquisición de las acciones de una empresa no se considera una inversión inicial que crea una nueva actividad económica.

En caso de seleccionar ayudas concedidas para una diversificación de un establecimiento existente, se deberá justificar que los costes subvencionables superan como mínimo el 200



% del valor contable de los activos que se reutilizan, registrados en el ejercicio fiscal anterior al inicio de los trabajos.

7. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y PERMISOS ESPECIALES QUE SE NECESITAN EN RAZÓN DE LA ACTIVIDAD. ESPECIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITACIÓN A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA

8. IMPACTOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS.



## B) DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO

### 1. PLAN DE EMPLEO

- PLANTILLA INICIAL (Los datos que se incorporen en este apartado deberán coincidir con la información contenida en los correspondientes informes oficiales emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social y aportados junto con la solicitud)

Puestos de trabajo (plantilla media) equivalente en los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud						
Personal contratado	En régimen de Autónomos	Con discapacidad	Femenino	Juvenil (<=30 años)	Mayores de 45 años	Bolsas de Trabajo ITJ
Total puestos de trabajo equivalente existentes a mantener						

- COMPROMISO DE CREACIÓN DE EMPLEO QUE ASUME EL PROYECTO:

Compromiso de creación de empleo que asume el proyecto										
	N.º total	Coficiente parcialidad	Equivalentes	Personal contratado	En régimen de Autónomos	Mujeres	Juveniles	Personas con discapacidad	Empleo > 45 años	Bolsa Trabajo ITJ
A tiempo completo		N/A								
A tiempo parcial										
<b>Compromiso total</b>										

Cualificación del empleo a crear								
Categorías profesionales	Antes de inversión	Después de inversión				Incremento Total	Incremento empleo femenino (f)/ con discapacidad (d)	Incremento empleo juvenil (j) y mayores de 45 (m) y bolsa de trabajo ITJ (b)
		2025	2026	2027	Final			
Total								



CONSIDERACIONES, ACLARACIONES O AMPLIACIONES QUE DESEEN REALIZARSE

En este apartado deberá ofrecerse la información correspondiente a los puestos de trabajo que se van a comprometer con el proyecto, haciendo referencia a su descripción, tipo de contratación y jornada, detallando aquellos puestos destinados a mujeres, personas con discapacidad, juveniles, personas mayores de 45 años, o trabajadores de la Bolsa de Trabajo del ITJ.



2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PREVISTA Y CALENDARIO DE REALIZACIÓN QUE SE COMPROMETE. (Para la cuantificación de la inversión subvencionable el Instituto aplicará los criterios establecidos en el artículo 10 de la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre y en el apartado Sexto de esta convocatoria)

	Superficie (m. <sup>2</sup> )	Precio unitario (€)	EUROS				
			2025	2026	2027	2028	TOTAL
<b>I.- TERRENOS</b>							
Nuevos							
- Desinversión, en su caso (traslado u otros)							
Total neto en euros							
<b>II.- OBRA CIVIL</b>							
Traídas y acometidas de servicios							
Urbanización y obras exteriores							
Oficinas y laboratorios (m <sup>2</sup> )							
Servicios sociales y sanitarios de personal (m <sup>2</sup> )							
Almacenamiento materias primas (m <sup>2</sup> )							
Edificios de producción (m <sup>2</sup> )							
Edificios de servicios industriales (m <sup>2</sup> )							
Almacenamiento de productos terminados (m <sup>2</sup> )							
Otras obras							
Total obra civil en euros							
- Desinversión, en su caso							
Total neto en euros							
<b>III.- BIENES DE EQUIPO</b>							



	Superficie (m. <sup>2</sup> )	Precio unitario (€)	EUROS				
			2025	2026	2027	2028	TOTAL
Maquinaria							
Uillaje							
Instalación eléctrica asociada							
Instalaciones de seguridad asociada							
<b>Otras instalaciones</b>							
Equipos de medidas							
Elementos de transporte interior							
Elementos de transporte exterior							
Otros bienes de equipo							
Total bienes de equipo en euros							
- Desinversión, en su caso							
Total neto en euros							
<b>IV.- TRABAJOS DE PLANIFICACIÓN, INGENIERÍA DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS TRABAJOS</b>							
Total en euros							
<b>V.- OTRAS INVERSIONES MATERIALES</b>							



	Superficie (m. <sup>2</sup> )	Precio unitario (€)	EUROS				
			2025	2026	2027	2028	TOTAL
- Desinversión, en su caso							
Total neto en euros							
<b>VI.- ACTIVOS INMATERIALES</b>							
Total en euros							
<b>TOTAL INVERSIÓN PREVISTA (€)</b>							
<b>VII.- COSTES INDIRECTOS *</b>							
<b>TOTAL INVERSIÓN PREVISTA CON COSTES INDIRECTOS (€)</b>							

\* En cumplimiento del artículo 53.2 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, y al objeto de poder certificar los gastos con el Fondo de Transición Justa, para cada operación que resulte cofinanciable con dicho Fondo y cuyo coste total (incluyendo los costes indirectos) sea menor o igual a 200.000 €, se le sumará de oficio un 7% de los costes directos subvencionables (entendidos como el *TOTAL DE INVERSIÓN PREVISTA*) en concepto de costes indirectos cuyo desembolso efectivo no será necesario justificar.

**Fecha estimada de finalización de la inversión: .....**



### 3. CONCRECIÓN DE LAS INVERSIONES O GASTOS QUE PREVÉN REALIZARSE:

Se deberán desarrollar y desglosar las inversiones a realizar y su presupuesto individualizado, con **aportación de la correspondiente documentación soporte de los importes reflejados (facturas proforma y/o presupuestos detallados<sup>1</sup>)**, según el esquema mínimo siguiente:

1. Descripción de terrenos cuya adquisición se prevé realizar, superficie, precios unitarios y totales, servicios de todo tipo, accesos, etc.
2. Descripción de la obra civil, ubicación, superficie, precio unitario y total. Instalaciones de electricidad, fontanería, etc.

Se adjuntarán: lugar de ubicación dentro del término municipal, plano general del conjunto industrial, antes y después de la inversión, y planos de distribución de planta, espacios de nueva construcción, ubicación de los bienes de equipo.

Será necesario aportar, en su momento, proyecto técnico definitivo, revisado por el Colegio Profesional correspondiente, que podrá incluir; en caso aplicable, los siguientes apartados.

- 2.1.- Traídas y acometidas de servicios.
  - 2.2.- Urbanización y obras exteriores a realizar.
  - 2.3.- Oficinas y laboratorio.
  - 2.4.- Servicios sociales y sanitarios del personal.
  - 2.5.- Almacén de materias primas.
  - 2.6.- Edificios de producción.
  - 2.7.- Edificios de servicios industriales.
  - 2.8.- Almacenamiento de productos terminados.
  - 2.9.- Otras obras.
3. Descripción de los bienes de equipo incluidos en el proyecto.

(Para cada uno de los conceptos expuestos a continuación se indicará, cuando proceda, relación exhaustiva, incluyendo el precio de cada elemento.).

- 3.1.- Maquinaria de proceso.
- 3.2.- Instalaciones eléctricas de carácter especial (líneas aéreas, centro de transformación, etc.).
- 3.3.- Generadores térmicos, instalaciones de G.L.P., etc.
- 3.4.- Instalaciones de agua especiales (captación, depuración, etc.).
- 3.5.- Transporte interior

---

<sup>1</sup> Dichos justificantes deberán ir dirigidos a la entidad que solicita la ayuda y referidos a las instalaciones que son objeto del proyecto, no aceptándose aquellos dirigidos a otras empresas del grupo o referidos a otras localizaciones que pudiera tener la empresa.



- 3.6.- Transporte exterior (especificar si tiene o no carácter especial).
  - 3.7.- Equipos de medida y control.
  - 3.8.- Instalaciones de seguridad.
  - 3.9.- Depuración de aguas residuales.
  - 3.10.- Medidas y equipos para la protección del medio ambiente.
  - 3.11.- Otros bienes de equipo.
4. Descripción de otras inversiones (trabajos de planificación e ingeniería, otros activos fijos, investigación y desarrollo).



### C) MEMORIA ECONÓMICA

- FLUJOS DE CAJA ESTIMADOS DEL PROYECTO (Con la cumplimentación de la siguiente tabla se consignará la totalidad de ingresos y gastos directamente ligados al proyecto previstos para cada uno de los años de la vida útil del proyecto. Solo se deberán rellenar aquellas filas que sean de aplicación.)

Si la vida útil del proyecto es inferior a 10 años, se rellenará la tabla hasta el año que corresponda.

Vida útil proyecto (años):

	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>											
1. Ventas o ingresos (venta de productos o servicios)											
2. Ingresos extraordinarios (operaciones no habituales, como la venta de activos)											
3. Ingresos por alquileres o arrendamientos (si aplica)											
4. Ingresos por servicios prestados (si aplica)											
(A) TOTAL INGRESOS OPERATIVOS (1+2+3+4)	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>											
5. Costes directos:											
5.1. Costes anuales de compras de materias primas y semielaborados (incluye el coste de insumos necesarios para fabricar los productos/servicios)											
5.2. Mano de obra directa (salarios directamente relacionados con la producción)											
TOTAL COSTES DIRECTOS (5.1+5.2)	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
6. Costes indirectos:											
6.1. Energía eléctrica y alumbrado (costes de electricidad para operar)											
6.2. Combustibles (gas-oil) (si aplica)											
6.3. Agua (coste relacionado con el suministro de agua)											



<b>6.4. Otros servicios industriales</b> (servicios como mantenimiento de maquinaria, seguros, procesos de subcontratación, arrendamiento o alquileres por el uso de inmuebles, maquinaria o equipos, etc.)											
<b>6.5. Gastos generales de explotación</b> (incluye cualquier coste asociado a las operaciones diarias, limpieza, mantenimiento, etc.)											
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b> (6.1+6.2+6.3+6.4+6.5)	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<b>7. Costes administrativos y comerciales:</b>											
<b>7.1. Gastos de administración y dirección</b> (salarios y costes relacionados con el personal administrativo y la gestión del negocio)											
<b>7.2. Gastos comerciales y de distribución</b> (gastos en transporte, logística, promoción y distribución de productos)											
<b>TOTAL COSTES ADMITIVOS Y COMERCIALES</b> (7.1+7.2)	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
<b>8. Gastos financieros:</b>											
<b>8.1. Gastos financieros</b> (pagos por intereses de préstamos y otros costes relacionados con el financiamiento)											
<b>(B) TOTAL GASTOS OPERATIVOS</b> (5+6+7+8.1)											
<b>FLUJOS DE CAJA NETOS (A-B)</b>	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €

**D) MEMORIA FINANCIERA.** (Se acompañará el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, refrendados por administrador autorizado, especificando el concepto o acto jurídico que le faculta. Podrán utilizarse los presentados a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, se enviarán también balance y cuenta de pérdidas y ganancias previsionales referidos al año siguiente a la inversión).



Financiación de la inversión en activos fijos:

	EUROS	%
<b>Total recursos propios</b>	.....	.....
<b>Total recursos ajenos</b>	.....	.....
Subvenciones:		
- Instituto para la Transición Justa	.....	.....
- Incentivos Regionales AGE	.....	.....
- Incentivos C. Autónoma	.....	.....
- Otras	.....	.....
<b>Total subvenciones</b>	.....	.....
<b>Total financiación (la cifra debe coincidir con la inversión total presentada)</b>	.....	.....



- **BALANCES DE SITUACIÓN PREVISIONALES.** (Se deberán cumplimentar exclusivamente aquellas casillas que sean de aplicación. En caso de dudas con las partidas reflejadas, se podrán consultar las definiciones incluidas en el Plan General de Contabilidad)

	<b>Año -1</b> (antes de la inversión)	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
I.- Inmovilizado Intangible			
II.- Inmovilizado Material			
III.- Inv. Inmob.			
IV.- Inv. empresas, grupo y asociadas, a largo plazo			
V.- Inv. Financiera largo plazo			
VI.- Activos por impuesto diferido			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
I.- Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II.- Existencias			
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
IV.- Inv. Empresa, grupo y asociadas, a corto plazo			
V.- Inversiones financieras a corto plazo			
VI.- Periodificaciones a corto plazo			
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>			
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
A1) Fondos propios			
I.- Capital			
II.- Prima de emisión			
III.- Reservas			



IV.- Acciones y participaciones en patrimonio propio			
V.- Resultados ejercicios anteriores			
VI.- Otras aportaciones socios			
VII.- Resultado del ejercicio			
VIII.- (Dividendo a cuenta)			
IX.- Otros instrumentos de patrimonio neto			
A2) Ajustes por cambios de valor			
A3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
I.- Provisiones a largo plazo			
II.- Deudas a largo plazo			
1.- Deudas con entidades de crédito			
2.- Acuerdos por arrendamiento financiero			
3.- Otras deudas a largo plazo			
III.- Deudas empresa, grupo y asociadas, a largo plazo			
IV.- Pasivos por impuesto diferido			
V.- Periodificaciones a largo plazo			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
I.- Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II.- Provisiones a corto plazo			
III.- Deudas a corto plazo			
IV.- Deudas empresa, grupo y asociadas, a corto plazo			
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
VI.- Periodificaciones a corto plazo			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B +C)</b>			



- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL. (Se deberán cumplimentar exclusivamente aquellas casillas que sean de aplicación. En caso de dudas con las partidas reflejadas, se podrán consultar las definiciones incluidas en el Plan General de Contabilidad)

	Año -1 (antes de la inversión)	Año 0	Año 1
1.- Cifra de negocios neta			
2.- Variedad de existencias			
2.1. Productos terminados			
2.2. Productos en curso de fabricación			
3.- Trabajos propios			
4.- Aprovisionamiento			
5.- Otros ingresos explotación			
6.- Gastos de personal			
7.- Otros gastos de explotación			
8.- Amortización del inmovilizado			
9.- Imputación subvenciones inmovilizado no financiero y otras			
10.- Excesos de provisiones			
11.- Deterioro y resultado por enajenaciones Inmovilizado			
<b>A) RDO. EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>			
12.- Ingresos financieros			
13.- Gastos financieros			
14.- Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
15.- Diferencias de cambio			
16.- Deterioro y resultado por enajenaciones instrumentos financieros			
<b>B) RDO. FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>			
<b>C) RDO. ANTES DE IMPUESTOS (A + B)</b>			
17.- Impuestos s/ beneficios			
<b>D) RDO. EJERCICIO (C + 17)</b>			



- FONDO DE MANIOBRA (Calculado como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente)

Este indicador muestra la capacidad de la empresa para financiar sus compromisos a corto plazo con sus activos circulantes. Un fondo de maniobra positivo indica que la empresa tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus deudas a corto plazo, lo que garantiza su estabilidad financiera. Para obtener un resultado preciso, es importante cuantificar correctamente los elementos que componen tanto el activo corriente como el pasivo corriente, indicados en el apartado anterior referidos al último balance aprobado de la empresa.

Fondo de maniobra: Activo corriente – Pasivo corriente =

E) **MEMORIA COMERCIAL.** Desarrollar como mínimo los siguientes apartados:

1. Mercados de materias primas y/o productos semielaborados:

	Antes de inversión		Después de inversión	
	Cantidad (EUROS)	%	Cantidad (EUROS)	%
Mercados de zonas de transición justa*				
Mercados nacionales (zonas principales)				
Mercados exteriores (Países)				
Total				

\* Se entenderán como tales los municipios reflejados en el Anexo I de la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre.



## 2. Mercados de productos terminados:

	Antes de inversión		Después de inversión	
	Cantidad (EUROS)	%	Cantidad (EUROS)	%
Mercados de zonas de transición justa*				
Mercados nacionales (zonas principales)				
Mercados exteriores (Países)				
Total				

\* Se entenderán como tales los municipios reflejados en el Anexo I de la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre.

2.1. Evolución reciente de cada uno de los mercados. Situación de oferta, demanda, precios y canales de comercialización.

2.2. Perspectivas. Evolución previsible de la oferta, la demanda, precios y canales de distribución en los mercados a los que la empresa dirigirá sus productos. Productos sustitutivos. Integración de la empresa en esa perspectiva. Posibilidad de conseguir, mantener e incrementar cuota de mercado.

2.3. Política general de marketing de la empresa. Canales de comercialización. Innovaciones que se introducirán.



## F) MEMORIA TÉCNICA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Para poder llevar a cabo una valoración ambiental, resulta preciso aumentar la información al respecto en la memoria técnica del proyecto, que servirá para analizar al grado en que los proyectos integran las consideraciones ambientales y contribuyen al desarrollo sostenible. Para ello, se analizará el cumplimiento del principio DNSH, en conjunto con otros aspectos medioambientales, considerando el ciclo de vida del proyecto.

Este cuestionario de información ambiental, que se adjunta, comprende los siguientes apartados:

1. Principio DNSH.
2. Evaluación de Impacto ambiental.
3. Mejoras medioambientales del proyecto.

### 1. PRINCIPIO DNSH

Con el objetivo de evaluar el principio de “no causar un daño significativo” al medio ambiente (principio DNSH) de acuerdo al artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, el promotor deberá realizar una autoevaluación del impacto del proyecto sobre los 6 objetivos medioambientales definidos en dicho reglamento.

Para cada uno de los objetivos medioambientales, elegir **una** de las respuestas sobre el impacto ambiental de cada una de las seis dimensiones del principio DNSH y proporcionar una **justificación**:

- Mitigación del cambio climático y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero:
  - Causa un perjuicio nulo o insignificante
  - Contribuye de forma positiva
  - Causa efectos adversos

Justificación de que el proyecto causa un perjuicio nulo o insignificante o contribuye de forma positiva a esta dimensión. En particular se indicará si:

- ¿Incorpora el proyecto medidas encaminadas al ahorro en el consumo de energía? Sí  NO

En su caso indicar y cuantificar el porcentaje de reducción de consumo energético sobre el total consumido o previsto: .....

- ¿Incorpora el proyecto sistemas de producción de energía a partir de energías renovables o cogeneración? Sí  NO

En caso afirmativo indicar el tipo de energía y la potencia instalada. ....

En el caso de que se prevea que el proyecto cause efectos adversos, especificar las medidas correctoras que se implementarán. ....



- Adaptación al cambio climático:
  - Causa un perjuicio nulo o insignificante
  - Contribuye de forma positiva
  - Causa efectos adversos

Justificación de que el proyecto causa un perjuicio nulo o insignificante o contribuye de forma positiva a esta dimensión.

- ¿La ubicación del proyecto implica riesgos relacionados con el cambio climático (incendios, avenidas, etc.)? Sí  NO

En caso afirmativo, las medidas que se adoptarán para paliarlo son: .....

En el caso de que se prevea que el proyecto cause efectos adversos, especificar las medidas correctoras que se implementarán. ....

- Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos:
  - Causa un perjuicio nulo o insignificante
  - Contribuye de forma positiva
  - Causa efectos adversos

Justificación de que el proyecto causa un perjuicio nulo o insignificante o contribuye de forma positiva a esta dimensión.

- ¿Incorpora el proyecto medidas de ahorro en el consumo de agua? Sí  NO

En caso afirmativo indicarlas brevemente y cuantificar el porcentaje de reducción sobre el total consumido o previsto: .....

En el caso de que se prevea que el proyecto cause efectos adversos, especificar las medidas correctoras que se implementarán. ....

- Economía circular, incluyendo reciclado y reducción de residuos:
  - Causa un perjuicio nulo o insignificante
  - Contribuye de forma positiva
  - Causa efectos adversos



Justificación de que el proyecto causa un perjuicio nulo o insignificante o contribuye de forma positiva a esta dimensión.

- ¿Incorpora el proyecto medidas encaminadas al ahorro en el consumo de materias primas? Sí  NO

En caso afirmativo describir brevemente dichas medidas y su impacto en el ahorro de materias primas.....

- ¿El proyecto implicar la producción de residuos de construcción y demolición? Sí  NO

En caso afirmativo, indicar las medidas que se pondrán en marcha para su gestión para su reutilización posterior, reciclaje, revalorización o uso en operaciones de relleno.

En el caso de que se prevea que el proyecto cause efectos adversos, especificar las medidas correctoras que se implementarán.

- Prevención y control de la contaminación<sup>2</sup> a la atmósfera, el agua o el suelo:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante
- Contribuye de forma positiva
- Causa efectos adversos

Justificación de que el proyecto causa un perjuicio nulo o insignificante o contribuye de forma positiva a esta dimensión.

En particular se indicará, en relación con la contaminación de la atmósfera:

- Describir brevemente las características de las emisiones.....
- ¿Es un sector afectado por la Directiva 2020/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrado de la contaminación) debidas al uso de disolventes orgánicos? Sí  NO

En caso afirmativo, indicar las medidas adoptadas para el cumplimiento de la Directiva. ....

- ¿Supone el proyecto una reducción significativa de los niveles de emisión a la atmósfera sobre los exigidos por la normativa? Sí  NO

En su caso indicar: la reducción del volumen o peligrosidad de las emisiones debidas a mejoras en el proceso productivo y/o la tecnología empleada. ....

<sup>2</sup> Por «contaminante» se entiende la sustancia, vibración, calor, ruido, luz u otros contaminantes presentes en la atmósfera, el agua o el suelo, que pueda tener efectos perjudiciales para la salud humana o el medio ambiente.



En relación con la contaminación del agua:

- Indicar si el proyecto implica vertidos de aguas residuales Sí  NO

En caso afirmativo, describir brevemente las características del vertido e instalación a la que se vierte  
.....

- ¿El vertido contiene sustancias consideradas peligrosas? Sí  NO

En caso afirmativo, indicar cuales y los niveles esperados .....

- ¿Realizará tratamiento previo de las aguas en la propia empresa? Sí  NO

\_Si vierte a instalación municipal:

- ¿Dispone de autorización municipal? Sí  NO

\_Si vierte directamente a cauce público:

- ¿Dispone de autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica Sí  NO

En relación con la contaminación del suelo:

- Indicar si la actividad produce residuos peligrosos: Sí  NO

En caso afirmativo indicar:

- El volumen antes/después de la inversión .....
- El sistema de gestión residuos peligrosos que va a utilizar .....
- Si dispone de autorización, en su caso .....

- Incorpora tecnologías/procesos que reducen volumen o peligrosidad de residuos: Sí  NO

- Si la actuación se desarrolla sobre suelos contaminados, ¿se han cumplido las condiciones recogidas en la Ley de residuos y suelos contaminados para la economía circular? Sí  NO

En el caso de que se prevea que el proyecto cause efectos adversos, especificar las medidas correctoras que se implementarán. ....

- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas:

- Causa un perjuicio nulo o insignificante
- Contribuye de forma positiva
- Causa efectos adversos



Justificación de que el proyecto causa un perjuicio nulo o insignificante o contribuye de forma positiva a esta dimensión.

En particular se indicará si:

- ¿Se localiza el proyecto en una zona incluida en la Red Natura 2000? SÍ  NO
- ¿Dispone de informe de la autoridad competente sobre compatibilidad del proyecto con la Red Natura 2000? SÍ  NO
- En caso afirmativo, indicar fecha .....
- ¿Se ha adoptado alguna medida específica voluntaria para mejorar la integración del proyecto en la zona Natura 2000? SÍ  NO
- En caso afirmativo, describir brevemente .....

En el caso de que se prevea que el proyecto cause efectos adversos, especificar las medidas correctoras que se implementarán. ....

## 2. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- ¿Está sometido el proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental? SÍ  NO
- En caso afirmativo, ¿dispone el proyecto de Declaración de Impacto Ambiental? SÍ  NO   
Indicar fecha de la Declaración, en su caso .....
- ¿Se trata de una industria o sector incluido en el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y control integrados de la contaminación, en concreto en su Anexo I? SÍ  NO

En caso afirmativo indicar si el proyecto dispone de autorización ambiental integrada, indicando la fecha en su caso: .....

## 3. MEJORAS AMBIENTALES DEL PROYECTO

- Si la actuación se desarrolla próxima a Bienes de Interés Cultural ¿se ha asegurado que la actuación no causará perjuicio a dicho Bien de Interés Cultural? SÍ  NO
- ¿Se desarrolla la actuación en zona inundable? SÍ  NO 
  - En caso afirmativo ¿Se cumple con los requisitos normativos para poder desarrollarla en esa ubicación? SÍ  NO



- En el caso de infraestructuras con una vida útil de más de 5 años ¿Se ha realizado el estudio necesario para comprobar que se garantiza su resiliencia frente al cambio climático? Sí  NO

## G) MEMORIA TÉCNICA PARA EVALUAR LOS EFECTOS INDUCIDOS Y EXTERNALIDADES DEL PROYECTO

Para poder llevar a cabo una valoración técnica del proyecto y aplicar los criterios de puntuación y priorización de cara a la selección de proyectos en función del presupuesto existente en cada convocatoria, es preciso aumentar la información en la memoria del proyecto para evaluar sus efectos inducidos y externalidades. En concreto, la memoria debe desarrollar los siguientes aspectos y se adjunta cuestionario a tal efecto referente a los efectos inducidos y externalidades:

1. Incremento de la productividad a través de la innovación y la digitalización
2. Efecto del proyecto en la sostenibilidad social
3. Efecto del proyecto en la sostenibilidad ambiental e introducción de elementos de economía circular
4. Efectos inducidos del proyecto en la economía local y su carácter tractor

En la valoración de la memoria, se tendrá en cuenta la adecuada justificación de las respuestas al cuestionario.

### 1. INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVES DE LA INNOVACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN

- El proyecto implica innovación en el producto: Sí  NO

En el caso de que las hubiera, describir las innovaciones que se introducen en el producto, bien o servicio, y justificar su grado de innovación respecto a productos existentes y su efecto de mejora sobre la productividad, cuota de mercado, etc. Especificar si la tecnología es propia o contratada.

- El proyecto implica innovación en los procesos: Sí  NO

En el caso de que las hubiera, describir las innovaciones que se introducen en el método de producción o distribución y justificar su grado de innovación respecto a procesos existentes y su efecto de mejora sobre la productividad, cuota de mercado, etc.:



- El proyecto implica innovación de marketing: SÍ  NO

En el caso de que las hubiera, describir las innovaciones que se introducen en el método de comercialización y justificar su grado de innovación y su efecto de mejora sobre el diseño del producto, su presentación o su política de posicionamiento, promoción o precio:

- El proyecto implica innovación organizacional en la empresa: SÍ  NO

En el caso de que las hubiera, describir las innovaciones que se introducen en el método de organización aplicado a las prácticas de negocio, al lugar de trabajo o las relaciones externas de la empresa y justificar su grado de innovación y su efecto de mejora:

- El proyecto implica inversiones en I+D+i o colaboración con centros de investigación públicos o privados. SÍ  NO

En el caso de que las hubiera, describir el componente de inversión en I+D+i y el importe de la inversión dedicada a ello y justificar su relevancia. Especificar los centros de investigación públicos o privados con los que se colabora y el municipio donde estos se ubican:

#### Digitalización:

- El proyecto implica la digitalización de los procesos de producción o servicios de la empresa. SÍ  NO

En el caso de que así fuera, describir el objeto y contenido de dicha digitalización y justificar su relevancia:

## 2. EFECTO DEL PROYECTO EN LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL

### Economía social, calidad del empleo y beneficios sociales:

- La entidad promotora del proyecto entra dentro del ámbito de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. SÍ  NO



En el caso de que así fuera, especificar el tipo de entidad de la que se trata:

- Las condiciones laborales aplicables a los empleos generados por el proyecto incluyen elementos de flexibilidad o conciliación laboral, como el teletrabajo, horarios flexibles o bolsas de horas, entre otros. Sí  NO

En el caso de que así fuera, describir dichos elementos de flexibilidad o conciliación laboral y adjuntar el convenio colectivo, acuerdo de empresa o documentación aplicable:

- El proyecto cuenta con la inclusión de beneficios sociales para los empleados o sus familias. Sí  NO

En el caso de que así fuera, describir cada uno de los elementos correspondientes y justificar su alcance:

### 3. EFECTO DEL PROYECTO EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL E INTRODUCCIÓN DE ELEMENTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR

Economía circular:

- El proyecto posee algún elemento de economía circular, como la utilización de materias usadas, reutilizadas o recicladas. Sí  NO

En el caso de que así fuera, describir cada uno de los elementos correspondientes y justificar su alcance y relevancia en el proyecto:

- El proyecto contempla el etiquetado ecológico de los productos finales. Sí  NO

En el caso de que así fuera, justificar la respuesta.



Eficiencia, autoconsumo y reducción de emisiones directas de gases de efecto invernadero:

- El proyecto supone a una reducción de 30% o más de emisiones directas de gases de efecto invernadero respecto al nivel actual de emisiones de la empresa o, en el caso de una empresa de nueva creación, respecto a la tecnología y procesos existentes.

SÍ  NO

En el caso de que así fuera, describir y especificar la reducción del volumen de emisiones directas debidas a mejoras en el proceso productivo y/o la tecnología empleada:

- El proyecto está asociado a una comunidad energética. SÍ  NO

En el caso de que así fuera, describir los elementos de la comunidad energética y especificar la potencia instalada de las instalaciones de autoconsumo y el ahorro estimado:

- La empresa promotora del proyecto posee un Sistema de Gestión Ambiental certificado o el sello del Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del MITECO. SÍ  NO

En el caso de que así fuera, proporcionar los sellos, acreditaciones y documentos relativos. Si es aplicable, especificar la huella de carbono calculada y proporcionar el plan de reducción de huella de carbono de la empresa o el plan de gestión medioambiental:

- El proyecto está asociado a la instalación de autoconsumo energético renovable.

SÍ  NO

En el caso de que así fuera, describir los elementos de autoconsumo, especificar la potencia instalada y el ahorro estimado.

Biodiversidad y conservación de la naturaleza:

- El proyecto implica actividades de conservación, restauración y promoción de la biodiversidad y/o ecosistemas. SÍ  NO



En el caso de que así fuera, describir las actuaciones correspondientes y justificar sus beneficios para la biodiversidad y/o ecosistemas:

#### 4. EFECTOS INDUCIDOS DEL PROYECTO EN LA ECONOMÍA LOCAL Y SU CARÁCTER TRACTOR

- El proyecto implica el desarrollo de cadena de valor industrial (en la fase de operación, la fase de construcción no se considera a estos efectos). Sí  NO

En el caso de que así fuera, justificar la respuesta:

- Las materias primas o productos semi-elaborados necesarios para el desarrollo del proyecto (la fase de construcción no se considera, a estos efectos) se adquieren en zonas de Transición Justa. Sí  NO

En el caso de que así fuera, justificar la respuesta y especificar los municipios de origen de dichas materias primas o productos semi-elaborado:

- El proyecto está asociado a la participación o apoyo a iniciativas locales de fomento del emprendimiento, de desarrollo económico o social. Sí  NO

En el caso de que así fuera, justificar la respuesta y describir las iniciativas asociadas al proyecto:

- La empresa participa en algún consorcio o agrupación empresarial a nivel local o comarcal para el desarrollo del proyecto. Sí  NO

En el caso de que así fuera, especificar el consorcio o la agrupación en el que participa:



H) **PLANOS DEL TERRENO Y DE LA OBRA CIVIL** (Se deberán adjuntar los planos del terreno cuyo importe se pretende subvencionar, así como de las obras que se pretendan acometer)



## NOTAS DE INFORMACIÓN GENERAL

- 1.- El promotor o empresario podrá adicionar todas las hojas que estime oportunas con el fin de aportar los datos, informaciones, documentos o consideraciones y análisis que considere de interés para que su proyecto pueda ser evaluado.
- 2.- Asimismo, el Instituto para la Transición Justa, O.A. o las Agencias de Desarrollo Regional a quien pueda encomendarse la tarea de evaluación de proyectos, podrá solicitar del empresario o promotor, los datos, información o documentos adicionales y las aclaraciones oportunas que se consideren necesarias para valorar el proyecto.
- 3.- Dentro de la tarea de valoración de proyectos establecidos en el artículo 18 de la Orden TED/1240/2022, de 14 de diciembre, el Instituto para la Transición Justa, O.A aplicará los criterios establecidos en los artículos 10, 18 y 19 de dicha orden, así como los apartados sexto y séptimo de esta convocatoria, para la puntuación y ponderación de priorización de los proyectos, con vistas a la selección de los mismos para aplicación de la concurrencia competitiva, y los criterios para la determinación de la inversión subvencionable, sobre la que se aplicará el porcentaje de ayuda que resulte de la evaluación del proyecto.
- 4.- En el supuesto de que haya de requerirse al solicitante para que proceda a la subsanación y mejora de la solicitud, debe tenerse en cuenta que el plazo de diez días hábiles para realizarla no puede ser prorrogado.
- 5.- Pueden obtenerse los modelos de impresos mediante acceso a la página web del Instituto para la Transición Justa, O.A. ([www.transicionjusta.gob.es](http://www.transicionjusta.gob.es)).